



Resolución Ministerial

N° 182-2013-MIDIS

Lima, 29 AGO. 2013

VISTO:

El Informe N° 061-2013-MIDIS/SG/OGCAI, emitido por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual contempla a la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales como el órgano de asesoramiento encargado de identificar, promover, proponer, programar, gestionar y evaluar las acciones en materia de cooperación financiera y técnica nacional e internacional hacia el sector, así como de promover la participación del sector privado y la sociedad civil con el fin de desarrollar intervenciones conjuntas en temas vinculados con el desarrollo y la inclusión social;

Que, a través del documento del Visto, la Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales comunica que hará uso de su descanso vacacional en el periodo comprendido del 2 al 12 de setiembre del presente año;

Que, atendiendo a lo expuesto en el considerando precedente, es necesario encargar la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con las atribuciones previstas en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a la señora Ruth Marina Vilca Tasayco, Jefa de la Oficina General de Administración, a partir del 2 de setiembre de 2013, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Regístrese y comuníquese.



Mónica Rubio García
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL